



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 8 de Abril de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 314 /2020

VISTO:

El TEA A-01-00005836-6/2020 y sus adjuntos, y

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación citada en el Visto, el Agente Roberto Miguel Rosenberg presenta su renuncia, a partir del 1° de Abril de 2020, al cargo de Secretario de Sala de Cámara, en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecuciones de Sanciones, en la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas de este Organismo, en el que revista conforme Res. Pres. N° 426/2018 desde el 10/04/18, toda vez que la Administración Nacional de Seguridad Social le hubiera concedido el beneficio de la jubilación en los términos de la Ley 24.018, conforme Resolución UAIB 00204/19 de fecha 8/5/19, solicitando que se le abone el porcentaje mensual conforme las disposiciones del artículo 11 de la Ley 24.018 hasta tanto la ANSES liquide su beneficio.

Que originariamente, mediante Resolución CM 27/2006 – Art. 3° de fecha 08/02/06, se designó al Dr. Roberto Rosenberg en el cargo de Prosecretario Letrado, con carácter interno en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas – Vocalía de la Dra. Marta Paz, hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente para la cobertura de dicho cargo, habiendo tomado posesión de dicho cargo a partir del día 01/02/06 (cf. Nota de la Dra. Marta Paz; obrante a fs.41 de su Legajo Personal).-

Que en las circunstancias previstas por Resolución CM N° 889/07, rectificadora por Resolución Presidencia N° 17/08, el agente Rosenberg fue designado en el cargo de Prosecretario Letrado, en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas - Vocalía de la Dra. Marta Paz.-

Que mediante Resolución CM 229/11 de fecha 7/4/11, se dispuso el pase del agente Roberto Miguel Rosenberg (legajo 1780) a fin de prestar servicios en el Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas por el término de seis (6) meses, manteniendo la categoría de revista.

Que mediante Resolución CM 304/11 de fecha 24/5/11, se dispuso el pase del agente Roberto Miguel Rosenberg (legajo 1780) a fin de prestar servicios en el Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial del Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario por el término de seis (6) meses, manteniendo la categoría de revista.

Que mediante Resolución CM 687/11 de fecha 27/9/11, se dispuso el pase del agente Roberto Miguel Rosenberg (legajo 1780) a la Defensoría General de la CABA, manteniendo la categoría de revista.-

Que mediante Resolución Presidencia 1180/15 de fecha 24/11/15, se designó al agente Roberto Miguel Rosenberg (legajo 1780) en el cargo de Secretario a cargo de la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, dependiente de la Cámara de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentarios previstos.-

Que el agente en cuestión cumple en manifestar expresamente en la Nota requirente de fecha 09/03/2020, solicitar su: "...renuncia ... a partir del día 1 de abril del corriente..." fundando ello "...la Administración Nacional de Seguridad Social me ha concedido el beneficio jubilatorio en los términos de la ley 24018..."-(ref. Título IV Extinción de la relación de empleo de magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Resolución CM N° 170/2014 – Anexo I).-

Que se les dio intervención a la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 1 de abril de 2020, la renuncia del agente Roberto Miguel Rosenberg, LP 1780, D.N.I. N° 7.206.547 al cargo de Secretario de Sala de Cámara en la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas (Planta permanente), de este Consejo de la Magistratura.-

Art. 2°: Instruir al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano a notificar al agente Roberto Miguel Rosenberg, LP 1780, DNI 7.206.547, a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Anual y de Cese, en los términos previstos por el Art. 15. Párrafo 2° de la Ley 4895.-

Art. 3°: Encomendar a la Dirección General de Factor Humano la realización de todas las acciones tendientes a liquidar el anticipo establecido en el Art. 11 de la Ley 24.018 a favor del agente Roberto Miguel Rosenberg, la que estará sujeta a la firma del Convenio de Devolución de Anticipo.-

Art. 4°: Al percibir el haber jubilatorio correspondiente, el agente Roberto Miguel Rosenberg deberá reintegrar las sumas adelantadas.-

Art. 5°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRESIDENCIA N° 314 /2020

Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires